

**ACUERDO NÚMERO 0027 DEL 30 DE JULIO DE 2025**

*Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – para adquirir compromisos que afectan el presupuesto de vigencias futuras para contratar los servicios de arrendamiento operativo y conectividad*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD–**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 28 establece, que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades entre otros, el derecho a darse y modificar sus estatutos y designar sus autoridades académicas y administrativas; así mismo, en el Artículo 65 (...) literal b) consagra como función del Consejo Superior Universitario, definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución, y en el literal f) aprobar el presupuesto de la institución.

Que el Decreto No. 2770 de 2006 en el Artículo 3°. Autonomía financiera y presupuestal, dice (...) "La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio y para programar, aprobar y ejecutar su propio presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente".

Que el literal I, del artículo 17, del Acuerdo No. 014 del 23 de julio de 2018, por el cual se expidió el Estatuto General, establece como una de las funciones del Consejo Superior Universitario aprobar el presupuesto de la Universidad, a propuesta del Rector.

Que el artículo 52, del Capítulo VIII, del Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, señala sobre Vigencias Futuras, lo siguiente: "Cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener

---

*"Más UNAD, Más Equidad"*

*Sede Nacional "José Celestino Mutis"*

*Calle 14 Sur No. 14 – 31 pbx 344 3700 e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)*

*Bogotá, D.C., Colombia*



**ACUERDO NÚMERO 0027 DEL 30 DE JULIO DE 2025**

*Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – para adquirir compromisos que afectan el presupuesto de vigencias futuras para contratar los servicios de arrendamiento operativo y conectividad*

previamente la autorización de vigencias futuras por parte del Consejo Superior. Para su autorización, el representante legal deberá presentar la respectiva justificación técnico-económica, elaborada por el área competente en el tema, y el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso”.

Que el artículo 53, ibidem, establece lo siguiente: “Competencia. Las autorizaciones para comprometer vigencias futuras podrán otorgarse por parte del Consejo Superior, simultáneamente con la aprobación del Presupuesto anual de la vigencia”; como complemento de lo anterior, el artículo 54 señala: “Durante cada año se deberán incluir, prioritariamente en los proyectos de Presupuesto anual, las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a las vigencias futuras autorizadas”.

Que mediante Acuerdo No. 042 del 21 de noviembre de 2024, se adopta el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que en el Plan de Desarrollo Institucional 2023 – 2034 “Más UNAD, Más Equidad”, se estableció el Macroproyecto 4 titulado “Plataformas escalares hacia modelos eficientes y flexibles con visión evolutiva e incluyente”, que tiene por objetivo “asegurar el liderazgo tecnológico y la mejora continua de los mecanismos para su adopción y evolución en la UNAD 5.0”, que permitirá a través de sus cuatro proyectos:

- 1) Ampliar los recursos tecnopedagógicos y físicos, a través de la incorporación, apropiación y usabilidad de los requerimientos educativos para satisfacer las necesidades de los usuarios.
- 2) La aplicación de las tecnologías emergentes, exponenciales y disruptivas en pro de garantizar la calidad de los procesos académicos e investigativos, y la implementación de estrategias de prevención de deserción estudiantil apoyadas en diferentes TIC
- 3) La implementación de una arquitectura empresarial enfocada en la gestión institucional.
- 4) La creación y consolidación de plataformas tecnológicas inteligentes para la analítica de datos, que apoyen el proceso de toma de decisiones en articulación con sistemas, unidades y actores de la comunidad Unadista.
- 5) La incorporación de tecnologías emergentes y disruptivas a los sistemas de gestión, información y académico de la UNAD, y, finalmente, la implementación de tecnologías duras y blandas para incrementar el nivel de satisfacción de los *stakeholders* en beneficio del posicionamiento de la marca UNAD

---

*“Más UNAD, Más Equidad”*

*Sede Nacional “José Celestino Mutis”*

Calle 14 Sur No. 14 – 31 pbx 344 3700 e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia



**ACUERDO NÚMERO 0027 DEL 30 DE JULIO DE 2025**

*Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – para adquirir compromisos que afectan el presupuesto de vigencias futuras para contratar los servicios de arrendamiento operativo y conectividad*

Que el proyecto 14 "Calidad, flexibilidad y efectividad interoperativa y estratégica del metasisistema Unadista 5.0, como referentes y atributos de la marca UNAD", tiene como objetivo escalar y potenciar la arquitectura del Metasisistema Unadista 5.0 para optimizar la interoperabilidad, calidad y transparencia institucional; así como la comunicación oportuna y efectiva, mediante la creación, uso y apropiación de tecnologías exponenciales para la toma de decisiones generadoras de valor.

Que la UNAD en el marco de su compromiso con el desarrollo sostenible y en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), promueve prácticas responsables en la adquisición y gestión de sus recursos, garantizando que sus operaciones contribuyan al crecimiento económico, social y ambiental; en virtud de ello, se asegura que los recursos tecnológicos utilizados para el cumplimiento de la misionalidad se realice bajo criterios de eficiencia, transparencia y sostenibilidad.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), requiere disponer de los servicios y los elementos tecnológicos (Servidores, Equipos All in One, portátiles, impresoras switches, escáneres, video beam, entre otros), para continuar con la operatividad de la oferta de los servicios requeridos para el desarrollo de las actividades académicas, misionales, de estrategia y de apoyo que redunden en beneficio a los estudiantes, docentes, funcionarios y demás usuarios.

Que desde la vigencia 2020 la UNAD cuenta con los servicios de conectividad y arrendamiento operativo, cuyos resultados positivos del proceso de incorporación tecnológica a través del leasing, permitieron a la Universidad dotar a los centros de equipos de cómputo y reemplazar los equipos obsoletos, por lo que se hace necesario comprometer vigencias futuras para contar con los servicios de conectividad y elementos tecnológicos básicos para garantizar la prestación de los servicios de la UNAD en cumplimiento de su misión.

Que la Oficina Asesora de Planeación, la Gerencia de Plataformas e Infraestructura Tecnológica y la Gerencia Administrativa y Financiera realizaron la justificación técnica y económica de proyección de los recursos requeridos para contar con los servicios de conectividad y elementos tecnológicos. Esta justificación es soporte de los recursos financieros requeridos para las vigencias futuras correspondientes a los años 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030 para la aprobación por parte del Consejo Superior Universitario de conformidad con el presente acuerdo.

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria adelantada el 30 de julio de 2025 aprobó por parte del Consejo Superior Universitario la propuesta presentada.

---

*"Más UNAD, Más Equidad"*

*Sede Nacional "José Celestino Mutis"*

Calle 14 Sur No. 14 – 31 pbx 344 3700 e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia



**ACUERDO NÚMERO 0027 DEL 30 DE JULIO DE 2025**

*Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – para adquirir compromisos que afectan el presupuesto de vigencias futuras para contratar los servicios de arrendamiento operativo y conectividad*

En mérito de lo anteriormente expuesto,

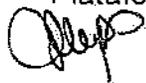
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD–, para adquirir compromisos que afecten el presupuesto de Inversión con Vigencias Futuras correspondiente a los años: 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030, para atender las necesidades de conectividad y de arrendamiento operativo, de elementos requeridos en la operatividad de la oferta de los servicios institucionales, fundamentadas en el desarrollo de las actividades académicas, misionales, de estrategia y de apoyo que redunden en beneficio de los estudiantes, docentes, funcionarios y demás usuarios, distribuidos en los siguientes montos por vigencias:

**VIGENCIAS FUTURAS PROYECTADAS**

AÑO	INCORPORACIÓN TECNOLÓGICA	CONECTIVIDAD
2026	\$ 136.860.815.300	\$ 65.600.000.000
2027	\$ 99.201.128.400	\$ 15.600.000.000
2028	\$ 99.201.128.400	\$ 15.600.000.000
2029	\$ 82.667.607.000	\$ 15.600.000.000
2030		\$ 15.600.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 417.930.679.100</b>	<b>\$ 128.000.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hace parte del presente Acuerdo la presentación de los servicios a contratar para conectividad y arrendamiento operativo de elementos tecnológicos sustentado por la Oficina Asesora de Planeación, la Gerencia de Plataformas e Infraestructura Tecnológica.




---

*"Más UNAD, Más Equidad"*

*Sede Nacional "José Celestino Mutis"*

*Calle 14 Sur No. 14 – 31 pbx 344 3700 e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)*

*Bogotá, D.C., Colombia*

*Universidad Nacional Abierta y a Distancia  
Consejo Superior Universitario - Secretaría General*

Página 5 de 5

**ACUERDO NÚMERO 0027 DEL 30 DE JULIO DE 2025**

*Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – para adquirir compromisos que afectan el presupuesto de vigencias futuras para contratar los servicios de arrendamiento operativo y conectividad*

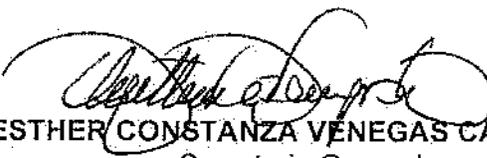
**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C, a los treinta (30) días del mes de julio de 2025



**DANIEL GUILLERMO TORRES NIÑO**  
Presidente



**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
Secretaría General

Elaboró: Leonardo Urrego Cubillos, Jefe Oficina Asesora de Planeación.

---

*"Más UNAD, Más Equidad"*

*Sede Nacional "José Celestino Mutis"*

Calle 14 Sur No. 14 -- 31 pbx 344 3700 e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia